

LAS QUE SUSCRIBEN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL, SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIONES VI Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE; SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y DESIGNE A LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE FORMARÍAN PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION ANIMAL 2020-2021, AL CUAL SE REFIERE EL ARTÍCULO 21, FRACCION III, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO; CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y SUBSECUENTES CONSIDERACIONES:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de 6 de octubre del 2020, fue publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 200, Segunda Parte, Reglamento para la Proteccion Animal del Municipio de Guanajuato, Gto.

Segundo. En el artículo 19 del Reglamento al que se hace mención el antecedente primero, se establece la conformacion del Consejo Municipal de Proteccion Animal. En ese tenor, el inciso C) de la fraccion III del artículo 21 del ordenamiento multicitado señala que el Consejo, debera de ser integrado por 2 regidores integrantes de la Comisión del Ayuntamiento en materia de Salud Pública.

Tercero. En la sesion ordinaria número 7 de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social, celebrada el 12 de octubre del año 2020, sus integrante acordaron por unanimidad de votos, proponer a las sigueintes ediles como titulares y sus respectvias suplentes, a efecto de que, en representacion del ayuntamiento, formen parte del **Consejo Municipal de Proteccion Animal, durante el periodo 2020-2021:**

1. Titular: Sindica, María Elena Castro Cerrillo.
Suplente: Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso.
2. Titular: Regidora María Esther Garza Moreno.
Suplente: Regidora Lilia Margarita Rionda Salas.

CONSIDERANDOS

Primero. El artículo 22 del Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato, Gto., establece que los cargos del Consejo Municipal serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

Segundo. En el artículo transitorio cuarto, del reglamento multicitado establece que, por única ocasión, la integración del Consejo Municipal que se realice al momento de su instalación, estará vigente hasta el término de la administración municipal 2018-2021.

Por lo anterior, sometemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Ayuntamiento ratifica la designación de las siguientes ediles, como titulares y sus respectivas suplentes, a efecto de que integren el **Consejo Municipal de Protección Animal, durante el periodo 2020-2021:**

1. Titular: Sindica, María Elena Castro Cerrillo.
Suplente: Regidora Magaly Lilitiana Segoviano Alonso..
2. Titular: Regidora María Esther Garza Moreno.
Suplente: Regidora Lilia Margarita Rionda Salas



MARIA ELENA CASTRO CERRILLO.
PRESIDENTA.



MARÍA ESTHER GARZA MORENO.
SECRETARIA



CECILIA PÖHLS COVARRUBIAS.
VOCAL



LILIA MARGARITA RIONDA SALAS.
VOCAL



MAGALY LILIANA SEGOVIANO ALONSO.
VOCAL